

ACCIÓN URGENTE

VOTACIÓN VITAL SOBRE RECLAMACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS INMINENTE

El 24 de abril el Senado paraguayo votará un proyecto de ley para restituir 14.404 hectáreas de tierras ancestrales a la comunidad indígena sawhoyamaya. Es crucial un resultado positivo para garantizar que se cumple la sentencia de 2006 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Desde hace más de 20 años, la **comunidad indígena sawhoyamaya** lucha por la restitución de sus tierras ancestrales, que son vitales para su supervivencia, en una zona de la parte oriental de la región del Chaco. Las negociaciones entre el gobierno y el propietario privado finalizaron en 2013 sin acuerdo. Por tanto, en agosto de 2013 el gobierno paraguayo envió un proyecto de ley al Congreso Nacional por el que ordenaba la expropiación de las tierras. El proceso permitirá al Estado restituir las tierras a la comunidad pagando una indemnización al propietario. El Senado tiene previsto debatir y votar el proyecto de ley el 24 de abril. De ser aprobado, representará un importante paso hacia el cumplimiento por Paraguay de una sentencia legalmente vinculante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dos comisiones del Senado, la Comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, han emitido opiniones favorables sobre el proyecto de ley.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- Pidiendo a los miembros del Senado que aprueben el proyecto de ley que ordena la restitución a la comunidad de las tierras que reclaman los sawhoyamaya y poner así fin a muchos años de discriminación y otras violaciones de derechos humanos contra ellos;
- Recordando a los miembros del Senado que las tierras que reclaman los sawhoyamaya son esenciales para la supervivencia de la comunidad y que aprobando este proyecto de ley, no sólo cumplirán la sentencia de la Corte Interamericana, sino que además demostrarán su compromiso de garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 3 DE JUNIO DE 2014:

Presidente de la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural

Sr. Silvio Ovelar,

Correo-e: sovelar@senado.gov.py

Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Sr. Juan Darío Monges,

Correo-e:

jmonges@senado.gov.py

Presidenta de la Comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado

Sra. Blanca Lila Mignarro,

Correo-e:

blmignarro@senado.gov.py

Tratamiento: Dear President/

Estimada Presidenta

Asociación Nacional Republicana

Partido Colorado (ANR A)

Sr. Luis Alberto Castiglioni

Correo-e:

lcastiglioni@senado.gov.py

Asociación Nacional Republicana

Partido Colorado (ANR B)

Sr. Enrique Bacchetta

Correo-e:

ebacchetta@senado.gov.py

Avanza País,

Sr. Miguel Angel López Perito

Correo-e:

mlopezperito@senado.gov.py

Frente Guasu

Sr. Carlos Filizzola

Correo-e:

cfilizzolla@senado.gov.py

Partido Encuentro Nacional

Sr. Eduardo Petta

Correo-e: epetta@senado.gov.py

Tratamiento: Dear parliamentarian/

Estimado Senador

Unión Nacional de Ciudadanos Ético

Sr. Jorge Oviedo Matto

Correo-e: joviedo@senado.gov.py

Partido Demócrata Progresista (PDP)

Sra. Desiree Masi

Correo-e: dmasi@senado.gov.py

Partido Liberal Radical Auténtico

Sra. Blanca Fonseca

Correo-e: bfonseca@senado.gov.py

Tratamiento: Dear parliamentarian/

Estimada Senadora

Pueden contactar con todas las personas anteriores por correo ordinario y fax en:

[Cargo y nombre]

Honorable Cámara de Senadores

14 de Mayo e/ Avda. República

Asunción, Paraguay

Tel/fax +595 21 414 5000

Copia a:

Comunidad indígena sawhoyamaya (a

través de la ONG Tierraviva)

Manuel Domínguez N° 1073 e/ EEUU y

Brasil

Asunción, Paraguay

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Envíen también copias a la representación diplomática de Paraguay acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

ACCIÓN URGENTE

VOTACIÓN VITAL SOBRE RECLAMACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS INMINENTE

INFORMACIÓN ADICIONAL

La comunidad indígena sawhoyamaxa ha vivido desde hace más de 20 años en condiciones muy duras en una estrecha franja de tierra situada junto a una transitada carretera. En marzo de 2013, tras el fracaso de las negociaciones entre el Estado y el propietario privado, la comunidad decidió regresar a una parte de las tierras y continuar su batalla desde allí. La comunidad todavía depende de un suministro irregular de alimentos. La comunidad sawhoyamaxa está formada por 146 familias y no podrá tener plenos derechos sobre sus tierras hasta que les sean restituidas formalmente, tal como exige la sentencia internacional.

En 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó a Paraguay que devolviera las tierras ancestrales a la comunidad indígena sawhoyamaxa del pueblo enxet. En sus sentencias, la Corte declaró que se habían violado los derechos a la protección judicial, el derecho de propiedad y el derecho a la vida de los miembros de las tres comunidades. El Estado paraguayo incumplió en mayo de 2009 el plazo de tres años para restituir las tierras ancestrales a la comunidad.

Tras la votación en el Senado, el proyecto de ley de expropiación deberá ser debatido y aprobado por los miembros de la Cámara de Diputados. Sin embargo, si es aprobado por el Senado, el poder legislativo transmitirá un mensaje positivo para la aprobación final del proyecto de ley.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha resuelto en tres ocasiones que Paraguay ha violado los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras ancestrales. Paraguay es el único país de la región de América contra el que la Corte ha dictado tres sentencias de este tipo.

Paraguay ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y apoyado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que exige el reconocimiento de los derechos de estos pueblos a las tierras ancestrales. Además, la Constitución de 1992 establece el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad comunitaria de la tierra y la responsabilidad del Estado de proporcionar estas tierras gratuitamente.

Nombre: Comunidad indígena sawhoyamaxa
Sexo: Hombres y mujeres

AU: 95/14 Índice: AMR 45/004/2014 Fecha de emisión: 22 de abril de 2014